

MENDOZA, **28 AGO 2026****VISTO:**

Las actuaciones que obran en Expediente: 32104/2026, en las que Secretaría Académica solicita incorporar al alumno Isael Jesús GOMEZ al Programa de Fortalecimiento y Apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la incorporación del estudiante mencionado se realiza dentro de los términos del programa FATE-FI, aprobado por Resolución N° 144/2022-CD y la delegación del Cuerpo dispuesta en el Artículo 2° de la presente Resolución.

Lo informado por Dirección General de la carrera de Arquitectura y Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar al **Programa de Fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI)**, al alumno Isael Jesús GOMEZ - Legajo 14.817 -, conforme los términos definidos en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Notificar, para su efectiva implementación, al señor GOMEZ a efectos de tomar conocimiento y prestar conformidad a los términos y condiciones de ANEXO I.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 582/2026

ANEXO I

Estudiante: **GOMEZ, Isael Jesús**

Legajo: 14.817

Año de ingreso: 2024

Carrera: Arquitectura

Plan de Estudios: Ordenanzas Nros. 08/2017-CD y 124/2017-CS

Se autoriza al estudiante:

- 1) El cursado del espacio curricular “Instalaciones II- Acondicionamiento Artificial” en carácter de alumno condicional durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2026.
- 2) La inscripción en la mesa especial de octubre del calendario académico 2026 para rendir el espacio curricular “Instalaciones I-Acondicionamiento Natural”.
- 3) De aprobar el espacio curricular en las condiciones del punto 2) se autoriza continuar el cursado del espacio curricular “Instalaciones II- Acondicionamiento Artificial”, registrando en SIU GUARANÍ la inscripción y situación alcanzada.

Condiciones:

- 1) Cumplir con el resto de las exigencias establecidas por el régimen de correlatividades dispuesto por Resolución N° 065/2026-CD y el régimen académico de la Ordenanza N° 002/2021-CD.

Compromisos que asume el estudiante:

- 1) Aprobar en la mesa especial de octubre del calendario académico 2026 el espacio curricular “Instalaciones I - Acondicionamiento Natural” para continuar con el cursado del espacio curricular “Instalaciones II - Acondicionamiento Artificial”.
- 2) Dar respuesta y cumplimentar todo aquello que le sea solicitado en el marco del seguimiento del programa FATE-FI y de los términos particulares de la resolución correspondiente.
- 3) En caso de no dar cumplimiento a los compromisos asumidos, el estudiante no podrá solicitar nuevamente ser incorporado al programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI).

ANEXO I – RESOLUCIÓN – FI N° 582/2026